



GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

JUNTA MUNICIPAL DE TETUÁN

## PLENO JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE TETUÁN

### INICIATIVAS

#### Proposición Número 1

#### **PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES EN TETUÁN, AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UNA COMISION ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PARA EL PROXIMO PLENO DE TETUÁN.**

Con el objetivo de promover la defensa de los derechos de los vecinos ante un mal funcionamiento de la Administración municipal, se creó la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en donde se dan cuenta trimestralmente de las quejas y reclamaciones formuladas por los vecinos, las respuestas emitidas por las distintas unidades del Ayuntamiento de Madrid ante un mal funcionamiento en la prestación de los servicios, así como las que presenten como consecuencia de deficiencias, anomalías y retrasos que se produzcan en la aplicación de los procedimientos tributarios. Paralelamente aquellas reclamaciones presentadas relativas a servicios prestados por las Empresas Municipales serán enviadas y tramitadas por las propias Empresas.

Para el buen desarrollo de las competencias de las Juntas de Distrito establecidas en los distintos Decreto de Delegación de Competencias realizados por la Alcaldía-Presidencia y en el propio Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, es una condición necesaria el conocimiento por parte del Pleno del Distrito sobre el correcto funcionamiento de los servicios prestados a los ciudadanos, tanto aquellos que sean competencia expresa de la propia Junta Municipal o sobre aquellos que aún siendo competencia de otros Órganos municipales, afecten directamente al propio distrito.

Por ello, el conocimiento de todas las quejas y reclamaciones realizadas por los ciudadanos sobre servicios prestados por la Junta, u otros Órganos competentes pero que afecten directamente al propio distrito, resulta una premisa necesaria para la correcta toma de decisiones y responsabilidades. Teniendo en cuenta que las mencionadas quejas y reclamaciones son puestas a conocimiento de la Comisión de Quejas y Reclamaciones con una periodicidad trimestral,



## GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

### JUNTA MUNICIPAL DE TETUÁN

Por estas circunstancias; el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en Tetuán, presenta, la siguiente **proposición**;

Proponer que el Pleno de la JMD Tetuán solicite a las instancias oportunas, previos los trámites administrativos necesarios:

**“Primero.- Que en el mes siguiente a la celebración de las correspondientes Comisiones sobre Sugerencias y Reclamaciones, se de cuenta al Pleno de la Junta de aquellas quejas o reclamaciones que afecten o que estén relacionadas con la prestación de servicios en el ámbito territorial del distrito.**

**Segundo.- .Se entenderá que la información que ha de suministrarse a esta Junta versará sobre las quejas y sugerencias por la mala prestación de servicios de competencia del distrito; sobre aquellos servicios cuya responsabilidad en su gestión recaiga en otros Órganos Municipales pero que tengan una relación directa con el ámbito distrital o aquellas reclamaciones tramitadas por las propias Empresas Municipales. Asimismo, se dará la misma información relativa a las deficiencias o anomalías sobre los procedimientos tributarios de competencia del distrito. ”**

Fdo. David Javier Sánchez-Camacho Jiménez  
Vocal Portavoz IU Tetuán

Fdo. Ángel Ortega Barbero  
Vocal Portavoz Adjunto IU Tetuán.

Fdo. Miguel Ballesteros Rodríguez  
Vocal Vecino IU Tetuán



## GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

### JUNTA MUNICIPAL DE TETUÁN

#### Proposición Número 2

#### **PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES EN TETUÁN, AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO RELATIVA A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA PARA EL PROXIMO PLENO MUNICIPAL DE DISTRITO.**

Tradicionalmente se viene realizando en las Juntas Municipales comparencias explicativas del Concejal-Presidente sobre el Presupuesto Municipal gestionado por la propia Junta Municipal por considerar que es de suficiente interés municipal para los representantes municipales y para la ciudadanía en general las actuaciones o servicios que se desarrollarán en el distrito a lo largo de un año.

Sin embargo, es necesario precisar que no siempre las previsiones presupuestarias son ejecutadas correctamente, existiendo en algunos casos diferencias entre ambos estados presupuestarios que conviene conocer y precisar. En efecto, la liquidación presupuestaria es aprobada por la Junta de Gobierno y posteriormente es sometida a conocimiento por el Pleno del Ayuntamiento, sin que dicha información se conozca expresamente en las Juntas Municipales en aquellas cantidades gestionadas por las mismas.

Por estas circunstancias; Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en Tetuán, presenta, la siguiente **proposición**;

Proponer que el Pleno de la JMD Tetuán solicite a las instancias oportunas, previos los trámites administrativos necesarios:

**“Una vez aprobada la liquidación del Presupuesto Municipal por la Junta de Gobierno, el Concejal-Presidente dará cuenta, en la primera sesión plenaria que se celebre, de la liquidación presupuestaria de los créditos gestionados por la propia Junta, indicando, en su caso, las posibles desviaciones presupuestarias y los motivos que la justificaron”.**

Fdo. David Javier Sánchez-Camacho Jiménez

Fdo. Ángel Ortega Barbero

Vocal Portavoz IU Tetuán

Vocal Portavoz Adjunto IU Tetuán.

Fdo. Miguel Ballesteros Rodríguez

Vocal Vecino IU Tetuán



**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**JUNTA MUNICIPAL DE TETUÁN**

### **Proposición Número 3**

## **PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA- LOS VERDES EN TETUÁN, AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO EN RELACIÓN AL CAMBIO DE DENOMINACION DE VARIAS CALLES DEL DISTRITO PARA EL PROXIMO PLENO.**

La Ley 52/2007 de 26 de diciembre, conocida como Ley de la Memoria Histórica, establece en su **Artículo 15 referente a los** Símbolos y monumentos públicos.

1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.
2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la Ley.
3. El Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior.
4. Las Administraciones públicas podrán retirar subvenciones o ayudas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado 1 de este artículo.

En nuestro distrito, desgraciadamente un gran número de calles siguen exaltando para oprobio de las víctimas y sus descendientes, a diversos personajes que intervinieron activa y en primera fila en la rebelión militar contra un Gobierno elegido democráticamente.

Personajes que dirigieron el sanguinario bombardeo de la ciudad de Madrid, y que los ciudadanos de nuestro distrito sufrieron como víctimas del cruel asedio. Asedio que nuestras conciencias repudian al recordarlo, y más viendo como la cruel lógica de la guerra sigue actuando contra otros pueblos, en cuyas ciudades lo han sufrido y lo sufren.

Con el fin de cumplir la Ley y para reconocer a esas víctimas del terrorismo dentro de una sociedad democrática que quiere respetarse a sí misma y sacarlas del olvido silencioso, víctimas que tuvieron la altura de miras de pedir justicia desde el más escrupuloso respeto de la ley, y lo que es más importante: lo hicieron siempre sin una palabra de rencor, ni una palabra de revancha, únicamente pidiendo la verdad, la justicia y la reparación.

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**JUNTA MUNICIPAL DE TETUÁN**

Se adjuntan varias fotografías que muestran el sufrimiento y las víctimas después de los bombardeos en el distrito de Tetuán



GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

JUNTA MUNICIPAL DE TETUÁN



GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

JUNTA MUNICIPAL DE TETUÁN



Por ello; el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en la **JMD de Tetuán**, eleva al Pleno de Tetuán, para su valoración y en su caso aprobación, la siguiente **proposición**:

Proponer que el Pleno de la JMD Tetuán solicite a las instancias oportunas que tengan competencia en este asunto, previos los trámites administrativos necesarios:

**En virtud de lo dispuesto en la mencionada ley y de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de abril de 1981, en el que se aprobaron las normas reguladoras de las denominaciones y cambios de nombres de las vías y espacios del Ayuntamiento de Madrid; proponemos:**

- a) Sustituir el nombre de la calle denominada actualmente General Yagüe por calle Ciudadanos Libres de Tetuán.**
- b) Sustituir el nombre de la calle denominada actualmente General Varela por calle de la Fraternidad.**
- c) Sustituir el nombre de la calle denominada actualmente General Orgaz por calle de la Igualdad.**

Fdo. David Javier Sánchez-Camacho Jiménez  
Vocal Portavoz IU Tetuán

Fdo. Ángel Ortega Barbero  
Vocal Portavoz Adjunto IU Tetuán.

Fdo. Miguel Ballesteros  
Vocal vecino IU Tetuán



**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**JUNTA MUNICIPAL DE TETUÁN**

**Pregunta Número1**

**PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES EN TETUÁN, AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL INMUEBLE DE C/SAN ENRIQUE, 16 PARA EL PRÓXIMO PLENO DEL DISTRITO**

Es de dominio público la situación del inmueble sito en la calle San Enrique 16, con el mercado, el centro comercial y los locales.

Por ello y para responder al interés vecinal sobre el asunto; el grupo municipal de **Izquierda Unida-Los Verdes en la JMD Tetuán**, hace llegar al pleno la siguiente **pregunta**

**1) ¿Cuál es el escenario y circunstancias en que se encuentra?**

**2) ¿Qué actuaciones están previstas adoptarse, por el organismo responsable y competente en este entorno?**

Fdo. David Javier Sánchez-Camacho Jiménez  
Vocal Portavoz IU Tetuán

Fdo. Ángel Ortega Barbero  
Vocal Portavoz Adjunto IU Tetuán.

Fdo. Miguel Ballesteros Rodríguez  
Vocal Vecino IU Tetuán



**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**JUNTA MUNICIPAL DE TETUÁN**

**Pregunta Número2**

**PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES EN TETUÁN, AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL EN RELACIÓN A LOS CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO PARA EL PRÓXIMO PLENO**

En el año 2011 se aprobó el reglamento de régimen interior de los centros municipales de mayores así como sus estatutos.

Se contempla en el reglamento la existencia de una serie de servicios básicos en cada centro, no siendo su dotación homogénea.

Por ello y para responder al interés vecinal sobre el asunto; el grupo municipal de **Izquierda Unida-Los Verdes en la JMD Tetuán**, hace llegar al pleno la siguiente pregunta:

**A) Los centros de mayores existentes en el distrito, así como el número de socios cada centro.**

**B) Datos de frecuentación de los centros por parte de los socios.**

**C) Servicios que dispone cada centro, así como la frecuentación de su uso.**

Fdo. David Javier Sánchez-Camacho Jiménez  
Vocal Portavoz IU Tetuán

Fdo. Ángel Ortega Barbero  
Vocal Portavoz Adjunto IU Tetuán.

Fdo. Miguel Ballesteros Rodríguez  
Vocal Vecino IU Tetuán